

Nombre de alumnos: Pinto Macías Diego

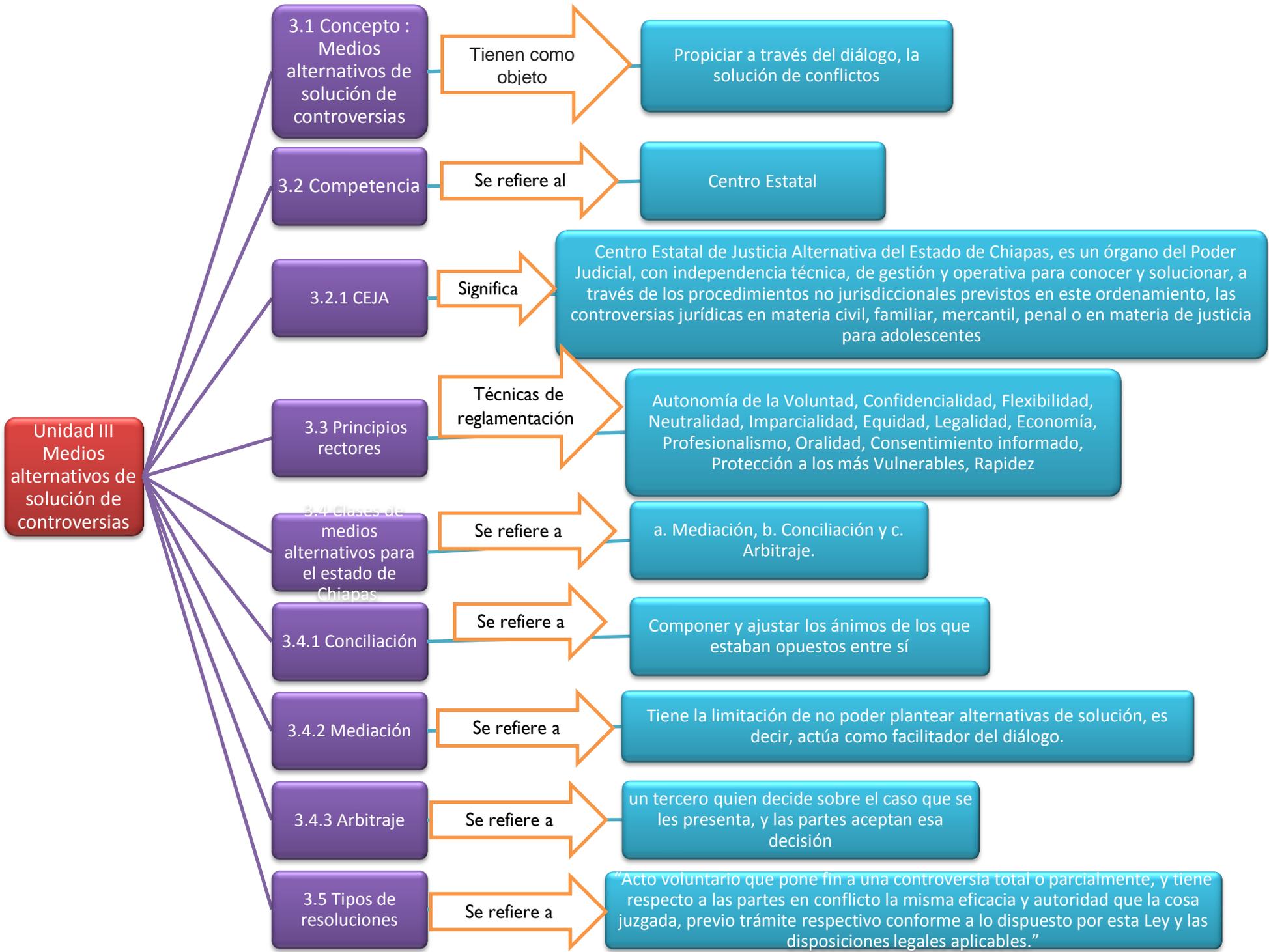
Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual Unidad 3

Materia: Medios alternos de solución de controversias

Grado: 9 no.

Grupo: Licenciatura en Derecho



**Unidad III
Medios
alternativos de
solución de
controversias**

3.1 Concepto :
Medios
alternativos de
solución de
controversias

Tienen como
objeto

Propiciar a través del diálogo, la
solución de conflictos

3.2 Competencia

Se refiere al

Centro Estatal

3.2.1 CEJA

Significa

Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Chiapas, es un órgano del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y operativa para conocer y solucionar, a través de los procedimientos no jurisdiccionales previstos en este ordenamiento, las controversias jurídicas en materia civil, familiar, mercantil, penal o en materia de justicia para adolescentes

3.3 Principios
rectores

Técnicas de
reglamentación

Autonomía de la Voluntad, Confidencialidad, Flexibilidad, Neutralidad, Imparcialidad, Equidad, Legalidad, Economía, Profesionalismo, Oralidad, Consentimiento informado, Protección a los más Vulnerables, Rapidez

3.4 Clases de
medios
alternativos para
el estado de
Chiapas

Se refiere a

a. Mediación, b. Conciliación y c. Arbitraje.

3.4.1 Conciliación

Se refiere a

Componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí

3.4.2 Mediación

Se refiere a

Tiene la limitación de no poder plantear alternativas de solución, es decir, actúa como facilitador del diálogo.

3.4.3 Arbitraje

Se refiere a

un tercero quien decide sobre el caso que se les presenta, y las partes aceptan esa decisión

3.5 Tipos de
resoluciones

Se refiere a

"Acto voluntario que pone fin a una controversia total o parcialmente, y tiene respecto a las partes en conflicto la misma eficacia y autoridad que la cosa juzgada, previo trámite respectivo conforme a lo dispuesto por esta Ley y las disposiciones legales aplicables."